

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE., INTERIOR  
Depto. Extranjería y Migración

TOTALMENTE TRAMITADO 08 JUN 2021

Nº Int.: 12899572

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°66471  
DEL 15.04.2020 DEL DEPARTAMENTO DE  
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

RESOLUCION EXENTA N° 99.772

SANTIAGO, 28/05/2020

VISTO: Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería; el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del interior, Reglamento de Extranjería y Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°66471 DEL 15.04.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó Prórroga de Turismo a don Alexander RIOS WEIS de nacionalidad PERUANA por el periodo de 90 días;

b) Que Documento Nacional de Identidad n° [REDACTED] correspondiente al extranjero en comento, presentado al momento de realizar la solicitud de prórroga de turismo, venció el 08/03/2020;

c) Lo dispuesto en el inciso 2º del Art.44 de la Ley de Extranjería y el artículo 101 del Reglamento de Extranjería.

d) Que es facultad de este Departamento, resolver las solicitudes de Prórroga de Permiso de Turismo que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 140 en relación con el 138 N°5 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJENSE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°66471 DEL 15.04.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que otorga Prórroga de Turismo en calidad de TITULAR al extranjero don Alexander RIOS WEIS de nacionalidad PERUANA.

2.- ARCHÍVESE la solicitud y todos los antecedentes fundantes de la resolución individualizada anteriormente.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/EAB/CPF/CSS/EARC  
[2342] 09/07/2020

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL  
2.- ARCHIVO



EVA ACEVEDO BARRERA  
★ JEFA SECCIÓN ATENCIÓN DE PÚBLICO